Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y OCHO.

Jurado diego fernandez del castillo
depositario de los efectos de los propios
de la libranza al licenciado don sebastian
ynfante del cº de su mag.d su oydor en
la real chancilleria de granada con el
de la ciud. de quinientos reales de vellon
que se libran por los ynnos y negocios
extraordinarios que a fecho por esta
ciudad este presente año y asistencia
a los estrados la qual se despache sobre el
jurado diego fernandez del castillo depositario
de los efectos de los propios
de la libranza a don manuel del castillo
mayordomo de la ciud. de cien reales
de vellon que se libran por lo exº de este
presente año la qual se despache sobre el
jurado diego fernandez del castillo de
positario de los efectos de los propios
de la libranza a diego fernandez carrasco
agente de los negocios de esta ciudad de
cien reales de vellon por lo exº de este pre
sente año la qual se despache sobre el
jurado diego fernandez del castillo
depositario de los efectos de los pro
pios

Sr. D. Franco Thomas

Que se contado ynformes sobre el salario
de el Sr. don Fran.co Thomas de procurador
general de este presente año

Dn. Mateo Montante

Antonio Mo

Juan de Azcoitia